



CÁTEDRA REPSOL DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA

CONVOCATORIA DE BECAS DE COLABORACIÓN. CURSO 2021-2022

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

En el marco de las actividades que lleva a cabo la Cátedra Repsol de Transición Energética en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Madrid (ETSII-UPM), y dentro del Observatorio de Movilidad Sostenible, se convocan tres Becas de Colaboración para el desarrollo de las actividades de la Cátedra y la realización del Trabajo Fin de Máster.

1. ÁREAS TEMÁTICAS

Cada una de las tres becas estará adscrita a un área temática específica y será coordinada por un profesor de la Escuela según se indica a continuación:

A. Análisis en profundidad de la huella de carbono del ciclo de vida del vehículo: desde la producción hasta la gestión al final de la vida útil.

Coordinador: *Javier Pérez Rodríguez*

B. Impacto del tráfico rodado en la calidad del aire urbano. Revisión de estudios que aborden el impacto sobre el cambio climático asociado a los materiales y procesos productivos de distintos componentes de los vehículos.

Coordinador: *Rafael Borge García*

C. Estudio del impacto en los costes y la pauta de utilización de las tecnologías de propulsión de vehículos en el futuro. Estudios en detalle de lo que cada una de las nuevas fuentes de energía y los nuevos sistemas de propulsión van a tener en el coste que los usuarios tendrán que pagar y en las pautas de utilización de los vehículos, incluyendo recarga de energía, velocidades

de circulación y pautas de conducción, con especial énfasis en la optimización de la conducción eficiente.

Coordinador: *Jesús Casanova Kindelán*

Los estudiantes seleccionados realizarán el Trabajo Fin de Máster en el ámbito de la beca.

2. DURACIÓN Y DOTACIÓN ECONÓMICA DE LAS BECAS.

Cada beca tiene una duración de 1 año, de 01 de diciembre de 2021 a 30 de noviembre de 2022.

La dotación bruta de cada beca será de 6000 €. El becario recibirá 12 mensualidades de 500 €.

3. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Los aspirantes a estas becas deberán ser alumnos de alguno de los másteres siguientes:

- Máster en Ingeniería Industrial
- Máster en Ingeniería de la Energía
- Máster en Ingeniería Química
- Máster en Ingeniería Ambiental

4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS CANDIDATOS

La documentación a aportar por los solicitantes será la siguiente:

- Expediente académico del grado realizado que ha dado acceso al máster.
- Curriculum vitae donde figuren expresamente sus datos personales, domicilio, teléfono y lugar de residencia habitual. Debe figurar en este curriculum el máster que se está cursando.
- Justificación de estar cursando alguno de los estudios de Máster requeridos en el punto 3 de esta convocatoria.
- Declaración jurada del alumno de no realizar una actividad incompatible (anexo I).

5. LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

La documentación detallada en el punto anterior se presentará a través de Indusnet (apartado Encuestas/Solicitudes). El solicitante deberá rellenar un formulario con sus datos personales y deberá adjuntar la documentación requerida. En el formulario se deberá seleccionar el área temática elegida (A, B, C) para optar a la beca según lo mostrado en el punto 2 de esta convocatoria; más de

una elección es posible. Asimismo, el solicitante deberá indicar si participó en el UPM-Fundación Repsol Energy Challenge celebrado en la ETSII durante los pasados meses de abril y mayo.

La fecha límite para la recepción de solicitudes será el **12 de noviembre de 2021**.

6. COMITÉ EVALUADOR Y FECHA DE ADJUDICACIÓN DE LAS BECAS

El Comité Evaluador que decidirá la adjudicación de las becas estará formado por el Subdirector de Investigación y Proyectos Estratégicos, la Delegada del Director para Empresas y Empleo, ambos de la ETSII, y los tres coordinadores asignados a cada una de las becas.

La adjudicación de las becas y su correspondiente publicación se realizará durante la última quincena del mes de noviembre de 2021. La relación de adjudicatarios de las becas aparecerá en la página web de la ETSII en el apartado “Empresas”, “Cátedras Universidad-Empresa”, “Cátedra REPSOL” y se informará a los interesados vía correo electrónico.

La Subdirección de Investigación y Proyectos Estratégicos de la ETSII solicitará a los adjudicatarios la documentación necesaria para hacer efectiva la condición de becario.

7. SEGUIMIENTO DE RESULTADOS

Los adjudicatarios de las becas están obligados a la presentación de todos aquellos informes requeridos por los coordinadores de las becas.

Una copia de los informes requeridos por los tutores se ha de enviar a la dirección: investigacion.industriales@upm.es indicando en el asunto BECA_REPSOL nombre y apellidos del becario.

8. PÉRDIDA DE LOS DERECHOS DE LA BECA REPSOL

Esta beca se cancelará de forma automática y se exigirá la devolución de las cantidades percibidas a quien proceda, bajo las siguientes circunstancias:

1. Falsar los datos aportados en los requisitos exigidos en la convocatoria.
2. No rendir los informes previstos en el plazo, forma y contenido exigido.
3. Compatibilizar el proyecto becado con cualquier otra actividad que sea remunerada.
4. Falsedad demostrada de los datos aportados en los resultados finales del trabajo desarrollado.
5. No cumplimiento de las condiciones estipuladas en el presente documento.

9. INCIDENCIAS

Cualesquiera que éstas sean, serán resueltas por el Comité Evaluador.

Madrid, 20 de octubre de 2021



POLITÉCNICA



ANEXO I

Don/Doña _____ ,
con DNI o pasaporte nº _____ , como solicitante de una beca Cátedra REPSOL Transición Energética, establecida entre la FUNDACIÓN REPSOL y la E.T.S. de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Madrid, de acuerdo con el Reglamento de Becarios de la Universidad respecto a incompatibilidades de este tipo de becas.

JURA O PROMETE expresamente que si le fuera concedida una de las becas se compromete a no percibir remuneración, otra beca o ayuda alguna con cargo a los presupuestos de los Entes que integran las distintas esferas de la Administración, ni de las Empresas dependientes de los mismos ni de otras Empresas de carácter privado; que no ha sido sancionado por faltas de disciplina académica, ni ha perdido el derecho a otra beca, y que cumple los requisitos especiales de la respectiva resolución de adjudicación. (En caso contrario, indicarlo al pie de este escrito).

Y para que conste, firmo la presente declaración en Madrid, a

El Solicitante,

Fdo.: